



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Jueves 9 de diciembre	Número 233

PROVIDENCIAS JUDICIALES

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45800.
 Número de identificación único: 09330 1 0100834/1999.
 Procedimiento: Menor cuantía 128 /1999.
 Sobre: Menor cuantía.
 De: Citibank España, S.A.
 Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.
 Contra: Don Carmelo Ibáñez Vicario.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Jesús Javier Saiz Martínez

En Salas de los Infantes, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. Olarte Pascual, únase a los autos de su razón.

Y dado el paradero desconocido del demandado don Carmelo Ibáñez Vicario, se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y tablón de anuncios del Juzgado.

En cuanto a la verificación del embargo preventivo que viene acordado, transcurrido que sea el término del emplazamiento del demandado o una vez haya comparecido, se acordará.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el Juez (ilegible). — El Secretario, Jesús Javier Saiz Martínez.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Carmelo Ibáñez Vicario se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Salas de los Infantes a 5 de noviembre de 1999. — El Secretario, Jesús Javier Saiz Martínez.

9908877/9077.-6.840

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citación para notificación por comparecencia

Intentada la notificación al interesado abajo indicado de iniciación expediente de responsabilidad subsidiaria, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 24 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Interesado: Don Pedro Herranz Azabal, N.I.F., 17.805.527.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Recaudación, calle Vitoria, 39-3.ª.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Derivación de responsabilidad subsidiaria. Expediente: Gilsen, S.A., N.I.F. A-09019597.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos.

Burgos, a 10 de noviembre de 1999. — El Jefe Provincial de Recaudación. P.S., la Jefa de Sección de Recaudación, Pilar López Lorente.

9908783/8798. — 3.705

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Patrimonio del Estado

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por este medio, a los interesados, como propietarios colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación

de las fincas objeto de los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito su decisión al respecto y, en caso de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado o del Delegado Provincial de Economía y Hacienda, si el precio, en este último caso, no excediere de 2.500.000 pesetas, la cuarta parte de dicho precio.

N.º Expte.	Municipio	Polígono	Parcela	Pago	Sup. (Has.)	Valor Ptas.	Interesados
177/89	Briviesca	6 (catastro 1)	452	Cuesta Rejón	0,7600	31.920	Demetrio Villanueva Guilarte, Cecilio Campo Barrio y Cecilio Sebastián Pérez
39/93	Fuidio Mesanza S. Martín de Galvarín (C. Treviño)	3 (C. 19)	177	Carrascal	0,9620	76.960	Julián Martínez Martínez
1112/96	Campolara	6	21	Vallesandín	0,0960	23.040	Pedro Rojo Hoyo, Marcelina Vicario Moreno y Jesús, M.ª José, Soledad y Valeriana García Vaquero
1113/96	Campolara	5	24	Soto Espeso	0,8540	256.200	Desiderio Jaramillo García y Ricardo Gutiérrez Hoyo
1114/96	Campolara	6	30	San Andrés	0,7200	151.200	Emiliano Lozano Alonso y Saturnino Mazagatos
1115/96	Campolara	6	40	San Andrés	0,4720	99.120	José Gutiérrez, Emilio Heras y Alfonso Jaramillo Vicario
1117/96	Campolara	3	51	Las Matas	1,0840	146.340	Miguel Cubillo, Margarita Mazagatos Vicario y Moisés Juez Burgos
1118/96	Campolara	3	53	Las Matas	0,9240	124.740	Moisés Juez Burgos
1119/96	Campolara	3	85	Solano Las Cabezas	1,3200	138.600	Casiana Andrés Alvarez y Juan Porras Román
144/89	Montuenga	4	181	Vega Fría	0,3520	35.200	Trinidad Lara Temiño y Julio Ortega Lara
238/89	Peral de Arlanza	9	327	El Señor	1,6840	134.720	Mariano, Baltasar, Valentín, Leonor y Luisa Peña García, Luisa, Nieves y Teófila Gutiérrez Ordoñez, Constantino Reballo y Quirina Rodríguez Rodríguez
1107/96	Quintanabureba	1	38.2	La Nava	0,3140	62.800	Irene Ortega
1013/97	Quintanilla Las Viñas	3	276.1	Las Costanillas	0,0580	17.400	Francisca Heras González, Eleuterio Santamaría Castro y Hnos. Heras Burgos
1018/97	Quintanilla Las Viñas	3	373	Fuente Rinconada	0,5180	15.540	Jesús Vicario Moreno, Luis Villanueva García y Eliseo González González
1020/97	Quintanilla Las Viñas	4	415	Los Iriales	0,1340	36.180	Hnos. Paniego Santamaría y Hnos. García García
1024/97	Quintanilla Las Viñas	4	510	San Martín	0,0120	3.600	Fco. Burgos Lázaro y Hnos. Heras Burgos
1025/97	Quintanilla Las Viñas	4	578	Los Campos	0,0140	630	Hnos. Heras González y Nemesia González González
1026/97	Quintanilla Las Viñas	4	580	Los Campos	0,0100	450	Gregoria Santamaría Castro
1030/97	Quintanilla Las Viñas	1	93 bis	El Corralillo	0,4980	22.410	Jerónimo Heras Burgos, Cirilo Heras Vicario, Eulogia Heras y Gabina Carrancho Heras
1087/96	Silanes	8 (C. 2)	92	El Río	0,1480	14.800	Segundo Ruiz Baranda
120/91	Salinillas de Bureba	1	6	Banda Espinosos	0,2860	54.340	Hnos. Conde González
123/91	Salinillas de Bureba	1	58	Los Roblizados	0,2320	23.200	Federico Martínez García
124/91	Salinillas de Bureba	2	61	Los Roblizados	0,0640	6.400	Jerónima Alonso Escudero y Carlos Cuesta Núñez
196/89	Tordómar	—	587	Llano de la Calleja	0,0860	6.880	Jesús Cejudo Díez
216/89	Zael	14	504	Valdemolinos	0,0880	14.080	Felipa Ibáñez Asturias
217/89	Zael	14	483	Valdemolinos	0,5320	71.820	Natividad Villaverde Araus
1120/96	Villaespasa	6	1	Las Largas	1,8520	472.260	María Orcajo de la Torre y Eleuterio García Orcajo

N.º Expte.	Municipio	Polígono	Parcela	Pago	Sup. (Has.)	Valor Ptas.	Interesados
1121/96	Villaspasa	5	4	Tras Morenilla	1,8220	621.060	Valentín de la Torre González
1122/96	Villaspasa	6	23	Matarrobles	1,2640	341.280	Isabel Cano Sainz y Jesús Fco. Heras Santamaría
1126/96	Villaspasa	6	36	La Solana	0,8740	65.500	Celedonio Porras Paniego, Gregoria Nuño García, Aquilino Marijuán Alonso y otros, José Abel Porras
1127/96	Villaspasa	6	48	La Solana	0,4560	34.200	Julio Alcalde Nuño
1129/96	Villaspasa	5	56	La Piritina	1,8100	407.250	Fausto Porras Fernández
1131/96	Villaspasa	1	140	Las Entradas	0,2760	99.360	María Orcajo de la Torre
1134/96	Villaspasa	4	203	Las Raposeras	1,7280	285.120	Hnos. Ruiz Arnaiz, Jesús Sainz Sainz, Heliodoro Bernabé Gutiérrez, César Javier Heras Santamaría, Avelina Gutiérrez Sainz, Julio Contreras Gutiérrez, Alejandro Gutiérrez de la Torre, Marcelino de la Torre González, Marcelina García García, Domingo Gutiérrez Hernando y otros, Teodoro Ortega Ruiz.

Burgos, 22 de octubre de 1999. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.º B.º, el Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

9908414/8762.—8.550

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso ordinario sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, 17 de noviembre de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

9909155/9027.—38.902

Régimen General de la Seguridad Social

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09000146559	09 1999 980024618	PLASTIMETAL S.A.	MADRID-IRUN, KM.242	9007	BURGOS	07/97	07/97	60.120
090028604291	09 1999 010373919	HERRERO ESTEBAN M ISABEL	PZ. VEGA 13 - 3.º B	9002	BURGOS	10/96	12/96	10.800
09003184578	09 1999 010375535	MUEBLES IBARROLA, S.L.	MALTRANA DE MENA	9586	VALLE DE MENA	10/98	12/98	766.132
09003184578	09 1999 010375636	MUEBLES IBARROLA, S.L.	MALTRANA DE MENA	9586	VALLE DE MENA	01/99	01/99	145.083
09003491544	09 1999 010069882	LEAR, S.A.	INDUSTRIAL VILLAYUDA.CALLE 13	9007	BURGOS	08/95	09/95	25.254
09004211869	09 1999 010278434	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	VITORIA 164 BIS (APARTADO 16)	9007	BURGOS	12/98	12/98	73.008
09004466089	09 1998 011215416	MARTINEZ ZALDIVAR JESUS MARI	ENCE M 2 V 3	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	07/98	105.473
09004466089	09 1998 011286144	MARTINEZ ZALDIVAR JESUS MARI	ENCE M 2 V 3	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	20.072
09004466089	09 1998 011291400	MARTINEZ ZALDIVAR JESUS MARI	ENCE M 2 V 3	9200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	61.063
09004466089	09 1999 010048664	MARTINEZ ZALDIVAR JESUS MARI	ENCE M 2 V 3	9200	MIRANDA DE EBRO	09/98	09/98	61.063
09004514993	09 1999 010316931	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LOCALES COMERCIALES EL PLANTIO	9006	BURGOS	11/98	12/98	158.630
09004514993	09 1999 010559229	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LOCALES COMERCIALES EL PLANTIO	9006	BURGOS	01/99	01/99	74.934
09004602192	09 1999 980034924	SERCAL CARRETIILLAS, S.L.	MONTES OBARENES,S/N NAVES TOR	9001	BURGOS	10/97	03/98	60.120
09004658271	09 1999 000005427	SANCHEZ REBOLLO FERNANDO	REPUBLICA ARGENTINA 75	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	11/98	96.799
09004658271	09 1999 005008708	SANCHEZ REBOLLO FERNANDO	REPUBLICA ARGENTINA 75	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	11/98	60.120
09004700408	09 1998 000026565	PRADO SERNA FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR 8 5º A	9003	BURGOS	03/98	04/98	124.165
09004700408	09 1998 005037425	PRADO SERNA FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR 8 5º A	9003	BURGOS	03/98	04/98	168.000
09004700408	09 1999 010208211	PRADO SERNA FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR 8 5º A	9003	BURGOS	11/98	11/98	324.227
09004700408	09 1999 010253273	PRADO SERNA FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR 8 5º A	9003	BURGOS	08/98	09/98	708.161
09004760931	09 1999 010027244	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	09/98	09/98	521.864
09004760931	09 1999 010100905	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	10/98	10/98	870.919
09004760931	09 1999 010208413	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	11/98	11/98	968.128
09004760931	09 1999 010278939	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	12/98	12/98	943.018
09004760931	09 1999 010337139	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	01/98	12/98	43.487
09004796600	09 1998 011291804	MUEBLES ACEVEDO S.A.	INDUSTRIAL BAYAS C/3-4 5	9200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	351.816
09004957557	09 1999 010066145	GALLO GAMAZO JOSE ANTONIO	VALLADOLID, KM. 60	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	04/93	10/93	268.938
09004980593	09 1999 980029870	SERVICIOS MENSAFONICOS, S.L.	REYES CATOLICOS 40 IZ	9005	BURGOS	07/97	01/98	60.120
09005189145	09 1999 980024113	MANUFACTURAS EUROTETIL, S.A	DE LA ESTACION 38	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	07/97	60.120
09005276950	09 1999 010088171	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 I B	9007	BURGOS	10/98	10/98	107.701
09005276950	09 1999 010209221	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 I B	9007	BURGOS	11/98	11/98	154.604
09005290488	09 1998 011271794	ARNANZ ACON M ANUNCIACION	SAN COSME 18 BJ	9002	BURGOS	08/98	08/98	67.392
09005300491	09 1999 010101713	DIAZ SECO ARMANDO	SAN JUAN 42	9004	BURGOS	10/98	10/98	83.328
09005300491	09 1999 010209322	DIAZ SECO ARMANDO	SAN JUAN 42	9004	BURGOS	11/98	11/98	32.742
09005475293	09 1998 010199138	GUTIERREZ BREZO JOSE ANTONIO	VITORIA 179 4º IZD	9007	BURGOS	06/97	06/97	8.544
09005487522	09 1999 010028759	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4º 1	9004	BURGOS	09/98	09/98	624.998
09005487522	09 1999 010101915	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4º 1	9004	BURGOS	10/98	10/98	505.016
09005487522	09 1999 010209625	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4º 1	9004	BURGOS	11/98	11/98	683.197
09005517632	09 1998 011292208	TUBIA SANCHEZ GLORIA	ESTACION 80	9200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	175.883
09005550671	09 1999 010312685	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	MADRID IRUN KM 245	9192	BURGOS	07/98	11/98	1.187.862
09005615945	09 1999 010242361	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	01/95	01/95	96.419
09005615945	09 1999 010242462	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	03/95	03/95	126.080
09005615945	09 1999 010242563	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	05/95	05/95	111.726
09005615945	09 1999 010242664	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	07/95	07/95	197.263
09005615945	09 1999 010242765	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	08/95	08/95	187.867
09005615945	09 1999 010242866	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	09/95	09/95	264.850
09005615945	09 1999 010242967	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	10/95	10/95	126.640
09005615945	09 1999 010243068	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	11/95	11/95	128.886
09005615945	09 1999 010243169	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	12/95	12/95	193.470
09005615945	09 1999 010243270	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	01/96	01/96	162.548
09005615945	09 1999 010243371	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	02/96	02/96	181.933

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09005615945	09 1999 010243472	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	03/96	03/96	161.722
09005615945	09 1999 010243573	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	04/96	04/96	145.880
09005615945	09 1999 010243674	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	05/96	05/96	174.517
09005615945	09 1999 010243775	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	06/96	06/96	174.517
09005615945	09 1999 010243876	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	07/96	07/96	174.517
09005615945	09 1999 010243977	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	08/96	08/96	176.764
09005615945	09 1999 010244078	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	09/96	09/96	176.764
09005615945	09 1999 010244179	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	10/96	10/96	22.885
09100069548	09 1999 980035934	TASELBURG, S.L.	J.R.JIMENEZ S/N (PENTASA 3,NAV	9007	BURGOS	08/97	10/97	60.120
09100170184	09 1999 010210635	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA 15	9190	BURGOS	11/98	11/98	247.864
09100213937	09 1999 980035530	TRANS AEREA DEL NORTE, S.A.	J.R. JIMENEZ,S/N,PENTASA 3,N.1	9007	BURGOS	08/97	11/97	60.120
09100249404	09 1999 010345425	ESCUADERO MARTINEZ CARLOS F.	DE ROMA 10	9007	BURGOS	01/99	01/99	94.025
09100249404	09 1999 010590450	ESCUADERO MARTINEZ CARLOS F.	DE ROMA 10	9007	BURGOS	02/99	02/99	94.025
09100433195	09 1999 010228924	ESPECIALES Y CARROZADOS, S.L	BILBAO 24	9200	MIRANDA DE EBRO	11/98	11/98	248.953
09100433195	09 1999 010312786	ESPECIALES Y CARROZADOS, S.L	BILBAO 24	9200	MIRANDA DE EBRO	08/98	10/98	1.252.557
09100433195	09 1999 010312887	ESPECIALES Y CARROZADOS, S.L	BILBAO 24	9200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	305.003
09100606078	09 1996 010247781	DOMUS HOTELES, S.A.	MADRID-IRUN, KM. 160	9400	ARANDA DE DUERO	01/96	01/96	671.063
09100658319	09 1999 010362502	SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L	GENERAL FRANCO 5	9500	MEDINA DE POMAR	01/99	01/99	57.564
09100663470	09 1999 980028557	S.I.J.A.OLMO ESCUDERO,B.FERN	LAVADORES 3	9003	BURGOS	10/97	01/98	60.120
09100669534	09 1998 011293117	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	ORON - VALVERDE	9200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	35.478
09100669534	09 1999 010050482	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	ORON - VALVERDE	9200	MIRANDA DE EBRO	09/98	09/98	36.623
09100669534	09 1999 010121214	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	ORON - VALVERDE	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	24.034
09100688530	09 1999 010316527	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALE	LABRADORES 3 10 IZD	9007	BURGOS	04/98	04/98	161.240
09100688530	09 1999 980018756	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALE	LABRADORES 3 10 IZD	9007	BURGOS	06/97	11/97	60.120
09100730360	09 1999 970220544	ESTEVES JUSTINA MARIA	LA REJA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	05/96	05/96	60.120
09100756531	09 1999 010189417	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENR	HOSPITAL DE LOS CIEGOS 11 BJ	9003	BURGOS	11/98	11/98	38.489
09100763504	09 1999 010189518	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	9003	BURGOS	11/98	11/98	21.091
09100763504	09 1999 010261660	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	9003	BURGOS	12/98	12/98	21.091
09100774012	09 1999 010063923	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	08/98	259.474
09100799068	09 1998 011197935	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS 27	9007	BURGOS	07/98	07/98	134.276
09100802708	09 1999 010559532	CAMARA RAMOS JULIO	INDUSTR.LOS BREZOS	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	08/98	08/98	224.892
09100838575	09 1999 010121517	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO 31	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	333.708
09100838979	09 1999 010346738	TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.	MADRID-IRUN, KM.244 0	9007	BURGOS	01/99	01/99	2.224.339
09100838979	09 1999 010591561	TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.	MADRID-IRUN, KM.244 0	9007	BURGOS	02/99	02/99	2.714.015
09100839383	09 1999 980024315	ELECTRO ARETXAGA-BU, S.L.	LORENZO ROLDAN	9500	MEDINA DE POMAR	11/97	02/98	60.120
09100880914	09 1998 010869650	HERNANDEZ OSANTE DONATO	ALAVA 2	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	429.762
09100885358	09 1999 010253980	PIÑO SAN MILLAN MOISES	ESTACION 31 5 DCH	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	06/98	129.310
09100885358	09 1999 010254081	PIÑO SAN MILLAN MOISES	ESTACION 31 5 DCH	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	07/98	255.172
09100894654	09 1999 010326934	SUAREZ RUIZ LUIS ANTONIO	REYES CATOLICOS 44	9005	BURGOS	01/99	01/99	30.491
09100905970	09 1999 010248122	EMCOSEL, S.I.	NUEVA APERTURA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	11/98	15.749
09100931232	09 1999 970015329	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMI	ALTO DE SANTA CECILIA	9330	MADRIGALEJO DEL MONT.	04/97	12/97	60.120
09100961847	09 1999 010033611	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	9006	BURGOS	09/98	09/98	34.914
09100961847	09 1999 010094942	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	9006	BURGOS	10/98	10/98	18.070
09100988018	09 1999 010297127	COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L	COMUNEROS DE CASTILLA 6	9200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	90.208
09101039043	09 1998 011168835	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	SANTA CLARA 52	9002	BURGOS	07/98	07/98	17.767
09101039043	09 1998 011249566	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	SANTA CLARA 52	9002	BURGOS	08/98	08/98	17.767
09101039043	09 1999 010007945	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	SANTA CLARA 52	9002	BURGOS	09/98	09/98	17.194
09101039043	09 1999 010191033	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	SANTA CLARA 52	9002	BURGOS	11/98	11/98	17.194
09101054096	09 1999 010034116	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	9006	BURGOS	09/98	09/98	94.369
09101080873	09 1999 010244280	BRAGADO DIEZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	11/95	05/96	35.568
09101080873	09 1999 010244583	BRAGADO DIEZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	06/96	08/96	16.218

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09101089260	09 1999 010240240	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	01/95	01/95	96.419
09101089260	09 1999 010240341	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	03/95	03/95	126.080
09101089260	09 1999 010240442	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	05/95	05/95	111.726
09101089260	09 1999 010240543	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	07/95	07/95	197.263
09101089260	09 1999 010240644	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	08/95	08/95	187.867
09101089260	09 1999 010240745	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	09/95	09/95	264.850
09101089260	09 1999 010240947	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	10/95	10/95	126.640
09101089260	09 1999 010241048	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	11/95	11/95	128.886
09101089260	09 1999 010241250	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	12/95	12/95	193.470
09101089260	09 1999 010241351	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	01/96	01/96	162.548
09101089260	09 1999 010241452	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	02/96	02/96	181.933
09101089260	09 1999 010241553	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	03/96	03/96	161.722
09101089260	09 1999 010241654	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	04/96	04/96	145.880
09101089260	09 1999 010241755	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	05/96	05/96	174.517
09101089260	09 1999 010241856	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	06/96	06/96	174.517
09101089260	09 1999 010241957	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	07/96	07/96	174.517
09101089260	09 1999 010242058	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	08/96	08/96	176.764
09101089260	09 1999 010242159	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	09/96	09/96	176.764
09101089260	09 1999 010242260	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	10/96	10/96	22.885
09101089361	09 1999 010239028	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	11/95	05/96	35.568
09101089361	09 1999 010239129	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	01/96	01/96	10.812
09101089361	09 1999 010239230	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	02/96	02/96	12.164
09101089361	09 1999 010239331	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	06/96	08/96	16.218
09101089361	09 1999 010239634	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	09/96	09/96	5.406
09101089361	09 1999 010239735	PACHON ROMERO LUIS	DEL CID 38	9005	BURGOS	10/96	10/96	5.406
09101091886	09 1999 980025224	HOSTELBUR, S.L.(UNIPERSONAL)	PUENTE GASSET 4	9004	BURGOS	11/97	02/98	60.120
09101106438	09 1999 010214069	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MU	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	11/98	11/98	101.851
09101118966	09 1999 010214271	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC	VITORIA 235 ENT	9007	BURGOS	11/98	11/98	70.471
09101212128	09 1999 010318648	ALONSO SALAS JOSE FRANCISCO	BRIVIESCA 6 2º IZD	9004	BURGOS	09/98	09/98	32.385
09101278917	09 1999 010215079	LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	SAN JUAN 5 BJ	9004	BURGOS	11/98	11/98	28.080
09101281139	09 1999 010063519	ALIJA RODRIGUEZ ARTURO	RAMON Y CAJAL 28	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	03/98	20.297
09101284876	09 1999 010035328	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	COSTA RICA 102	9001	BURGOS	09/98	09/98	164.506
09101284876	09 1999 010108076	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	COSTA RICA 102	9001	BURGOS	10/98	10/98	165.703
09101284876	09 1999 010215180	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	COSTA RICA 102	9001	BURGOS	11/98	11/98	163.123
09101295889	09 1998 011285134	DEMONCAL S.L.	RAMON Y CAJAL 44 BAJ	9200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	65.127
09101295889	09 1998 011314941	DEMONCAL S.L.	RAMON Y CAJAL 44 BAJ	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	16.725
09101295889	09 1998 011315042	DEMONCAL S.L.	RAMON Y CAJAL 44 BAJ	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	04/98	16.986
09101295889	09 1999 010043412	DEMONCAL S.L.	RAMON Y CAJAL 44 BAJ	9200	MIRANDA DE EBRO	09/98	09/98	63.750
09101295889	09 1999 010115554	DEMONCAL S.L.	RAMON Y CAJAL 44 BAJ	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	65.127
09101295889	09 1999 010222052	DEMONCAL S.L.	RAMON Y CAJAL 44 BAJ	9200	MIRANDA DE EBRO	11/98	11/98	63.750
09101295889	09 1999 010291871	DEMONCAL S.L.	RAMON Y CAJAL 44 BAJ	9200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	65.127
09101303367	09 1999 010215281	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA AB	MARIANO ZORITA 4 1 D	9100	MELGAR DE FERNAMENTAL	11/98	11/98	1.714.272
09101303367	09 1999 010559835	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA AB	MARIANO ZORITA 4 1 D	9100	MELGAR DE FERNAMENTAL	08/98	09/98	4.711.514
09101303367	09 1999 010559936	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA AB	MARIANO ZORITA 4 1 D	9100	MELGAR DE FERNAMENTAL	12/98	12/98	2.036.543
09101315693	09 1999 010063014	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	EL CODO, S/N 20 BJ	9195	VILLAGONZALO-PEDERNALES	06/98	06/98	1.249
09101331255	09 1998 000039905	NIETO CUÑADO RAUL	REYES CATOLICOS 8 BJ	9004	BURGOS	10/97	12/97	1.289.632
09101346716	09 1999 010265603	JIMENEZ NUÑEZ CARLOS ANTONIO	REYES CATOLICOS 7 BJ	9005	BURGOS	12/98	12/98	19.537
09101371267	09 1999 980027850	S.I.A.J.ALCACER GUTIERREZ,M.	VITORIA 189 BJ	9007	BURGOS	02/98	02/98	90.000
09101392081	09 1999 010067660	PEÑA PEREZ JOSE LUIS	GENERAL DAVILA 5 BJ	9006	BURGOS	03/98	06/98	221.829
09101392081	09 1999 010067761	PEÑA PEREZ JOSE LUIS	GENERAL DAVILA 5 BJ	9006	BURGOS	07/98	10/98	260.595
09101406330	09 1999 010215786	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI	ACACIA, S/N,PG.ALTO VILLALBILLA	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	11/98	11/98	232.818

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09101406330	09 1999 010286720	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI	ACACIA, S/N,PG.ALTO VILLALBILLA	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	12/98	12/98	374.407
09101414010	09 1999 010215887	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI	ACACIA, S/N,PG.ALTO VILLALBILLA	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	11/98	11/98	82.836
09101414010	09 1999 010286821	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI	ACACIA, S/N,PG.ALTO VILLALBILLA	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	12/98	12/98	117.936
09101417545	09 1998 011237543	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA A.	COMUNEROS DE CASTILLA 7 BJ	9006	BURGOS	04/98	04/98	37.471
09101422801	09 1999 010215988	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC	VITORIA 235 ENT	9007	BURGOS	11/98	11/98	59.676
09101479987	09 1999 010109389	PROYECTOS E INNOVACIONES MET	ZAMORA 5 2º D	9001	BURGOS	10/98	10/98	144.236
09101481708	09 1999 010250041	PROYECTOS E INNOVACIONES MET	ZAMORA 5 2º D	9001	BURGOS	08/98	11/98	22.539
09101482011	09 1999 010231146	JAVIER PEREZ ANGULO, JOSE MA	LOGROÑO 33	9200	MIRANDA DE EBRO	11/98	11/98	234.881
09101507168	09 1999 010216695	CURBERA Y VAL, S.L.	LA PALOMA 18 BJ	9003	BURGOS	11/98	11/98	69.137
09101507168	09 1999 010287326	CURBERA Y VAL, S.L.	LA PALOMA 18 BJ	9003	BURGOS	12/98	12/98	55.388
09101623770	09 1999 005006583	JOSEFA RAMOS JOSEFA	LA TRILLA 32. VILLATORO	9191	BURGOS	10/98	10/98	90.000
09101666715	09 1999 000011386	ASOC.VECINOS Y CONSUMIDORES	ROSALES 4 BJ	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	01/99	17.454
09101686721	09 1999 000011285	ASOC.VECINOS Y CONSUMIDORES	ROSALES 4 BJ	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	12/98	30.619

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
010014064874	09 1999 010134752	MEDINA RIVAS CIPRIANO	LAS CALZADAS 7	9004	BURGOS	05/98	06/98	75.106
010020159508	09 1999 010519419	MIJANGOS ABALOS ROBERTO	ESTACION 82 2 IZD	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	225.317
080252147684	09 1999 010381292	FERNANDEZ PRIETO ANTONIO	SANTA CRUZ 15 BAJ	9002	BURGOS	07/98	12/98	237.362
090021796208	09 1999 010485063	JUEZ VELASCO JOSE ANTONIO	SAN LORENZO 29 1	9003	BURGOS	07/98	10/98	150.211
090025243243	09 1999 010488295	PEREZ CORRAL ANGELA	JUAN XXIII 25 BJO	9007	BURGOS	11/98	12/98	70.330
090025362168	09 1999 010488396	IZARRA ALONSO CRISTINA VIR	CAMPING DE CABIA	9239	CABIA	07/98	12/98	225.317
090026642568	09 1999 010563471	VETIA GUTIERREZ JUAN ANTONIO	VILLAHOZ 11	9195	ARCOS	08/98	10/98	109.113
090027416750	09 1999 000005629	ALBA HERNANDEZ CARLOS J.	HOSPITAL MILITAR 7	9002	BURGOS	05/98	06/98	84.494
090027444537	09 1999 010391703	GARCIA MARTIN RICARDO	CONSTITUCION 7	9007	BURGOS	07/98	12/98	347.733
090027691582	09 1997 011409437	GOMEZ VAL JUAN JOSE	QUINTANADUEÑAS	9197	QUINTANADUEÑAS	05/97	06/97	72.295
090027841530	09 1999 010163650	SANTAMARIA HOYA FERNANDO	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 20	9003	BURGOS	05/98	06/98	70.330
090031321406	09 1999 010536896	MARTIN MOLINERO FERNANDO	CONSTANTIN 91	9400	ARANDA DE DUERO	10/98	12/98	112.658
090031899867	09 1997 010480964	MARTIN GONZALEZ JESUS	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	9128	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	07/96	10/96	155.785
090031899867	09 1997 011265755	MARTIN GONZALEZ JESUS	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	9128	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	05/95	05/95	37.629
090035806644	09 1999 010499110	ALONSO REY MARIA GLORIA	NTRA. SRA. FATIMA 15 BAR	9007	BURGOS	07/98	12/98	225.317
090036159581	09 1999 010148694	ESTEBAN FRIAS M MILAGROS	SAN PEDRO DE CARDEÑA 80 B	9002	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090037099168	09 1999 010405544	POSADA VERDEJA MARIA CONCEPC	SAN PABLO 16 BAR	9002	BURGOS	07/98	09/98	118.681
090038514661	09 1999 010410190	COVARRUBIAS HORTIGUELA M LUC	FDCO.GARCIA LORCA 3 BAJ	9007	BURGOS	07/98	09/98	126.741
090038696739	09 1999 010410901	MARTINEZ ROJO JOSE LUIS	BDA.JUAN XXIII 22 5º 3	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090038825263	09 1999 010448990	GOMEZ RIVERO ALFREDO		9510	QUINCOCES YUSO	07/98	12/98	253.481
091001742490	09 1999 010423732	CABERO GARCIA GUSTAVO	LUIS ALBERDI 11 6º B	9007	BURGOS	11/98	11/98	42.247
091002543954	09 1997 011039928	ROCHA CANO JOSE MANUEL	FUENTE DEL REY, HOSTAL 241	9199	RUBENA	01/97	03/97	121.998
280179816671	09 1999 010567313	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	VITORIA 164 BIS	9007	BURGOS	02/98	10/98	174.621
280214909049	09 1999 010514670	SECO GUZMAN ANTONIO	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 1	9001	BURGOS	07/98	08/98	75.106
340011881451	09 1999 010515981	GUZON JUAN ASUNCION CARMEN	SAN FRANCISCO 14 2 A	9005	BURGOS	09/98	12/98	150.211
361000899051	09 1999 010169815	TABOADA PIAY MARGARITA	REAL AQUENDE	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	37.553
390048557850	09 1999 010160115	PARTE SEDANO JUAN RAMON	CID CAMPEADOR 8	9005	BURGOS	05/98	06/98	75.106
480057107595	09 1998 010375758	IÑIGUEZ RUIZ CELESTINO	REAL 1	9145	ESCALADA	11/97	11/97	40.666
480057107595	09 1998 010950179	IÑIGUEZ RUIZ CELESTINO	REAL 1	9145	ESCALADA	05/98	05/98	42.247
480069339400	09 1999 010460714	MARTINEZ ORTIZ JOSE RAMON	VITORIA, 10	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
480081675776	09 1998 010261883	MANZANO CARNICERO IGNACIO	ARCOS 1 SI	9195	VILLAGONZALO-PEDERNALES	09/95	12/95	13.380
480081675776	09 1998 010261984	MANZANO CARNICERO IGNACIO	ARCOS 1 SI	9195	VILLAGONZALO-PEDERNALES	01/96	02/96	13.848
500075823402	09 1999 010463643	RUIZ MAEZTU ROBERTO	TORRE DE MIRANDA 6 8º D	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481

Providencias de Apremio del Régimen Especial Agrario, cuenta ajena (0611)

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
060036054867	09 1999 010806375	VALERO GARCIA FIDEL	LA FUENTE 1 BJ	9150	ROS	10/97	01/98	25.015
060036054867	09 1999 010876400	VALERO GARCIA FIDEL	LA FUENTE 1 BJ	9150	ROS	12/97	12/97	12.267
090032553811	09 1999 010645115	MARTIN INFANTE JESUS	QUINTANAS DE VALDELUCIO	9127	QUINTANAS DE VALDELUCIO	01/98	08/98	101.984
090032553811	09 1999 010875790	MARTIN INFANTE JESUS	QUINTANAS DE VALDELUCIO	9127	QUINTANAS DE VALDELUCIO	11/93	12/93	18.853
090032553811	09 1999 010875891	MARTIN INFANTE JESUS	QUINTANAS DE VALDELUCIO	9127	QUINTANAS DE VALDELUCIO	01/94	12/94	131.676
090032553811	09 1999 010875992	MARTIN INFANTE JESUS	QUINTANAS DE VALDELUCIO	9127	QUINTANAS DE VALDELUCIO	01/95	12/95	136.260
090032553811	09 1999 010876093	MARTIN INFANTE JESUS	QUINTANAS DE VALDELUCIO	9127	QUINTANAS DE VALDELUCIO	01/96	12/96	141.010
090032553811	09 1999 010876194	MARTIN INFANTE JESUS	QUINTANAS DE VALDELUCIO	9127	QUINTANAS DE VALDELUCIO	01/97	12/97	147.215
090038292167	09 1998 010499030	PRESENCIO PEÑA MARIANO	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5	9196	CAYUELA	02/97	03/97	24.535
090038500820	09 1999 010699978	PORRES MENDIETA GONZALO	CRISTO VILLAHIZAN	9339	VILLAVEDE DEL MONTE	05/98	10/98	38.244
091000511095	09 1999 010812843	SUTIL PEREZ FERNANDO	TORRECITORES DEL ENEBRAL	9345	TORRECITORES	01/97	12/98	57.593
091001721575	09 1999 010706648	MOZOS VITORES SANTIAGO	TORDUELES	9347	TORDUELES	10/98	11/98	25.496
240051626411	09 1999 010822341	FERNANDEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	GRANJA OTEDO	9550	VILLARCAYO	03/98	07/98	37.678
340012982302	09 1999 010686339	DIEGO REDONDO ANTONIO	MAYOR, 73	9267	FRESNEDA DE LA SIERRA	09/98	12/98	38.244
480062502718	09 1999 010658451	MAYOR PUENTEDURA VICTOR	TUBILLA DEL AGUA	9143	TUBILLA DEL AGUA	01/98	12/98	152.977
480078888240	09 1999 010688460	RAMOS NOGUEIRAS ANTONIO	HERMOSILLA	9249	OÑA	01/98	12/98	140.229

Providencias de Apremio del Régimen Especial Agrario, cuenta propia (0721)

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
090018844374	09 1999 010806577	GARCIA FERNANDEZ DAVID	QUECEDO DE VALDIVIELSO	9559	MERINDAD DE VALDIVIESO	01/97	12/98	319.651
090026151508	09 1999 010643802	LOPEZ HERRERO EMILIANO	VENTAS DE SALDAÑA	9620	SALDAÑA DE BURGOS	09/98	11/98	69.830
090033062352	09 1999 010665727	MUGA OLAVARRIETA JUAN J.	VILLARCAYO DE M. C. V.	9555	VILLANUEVA LA BLANCA	10/98	12/98	69.830
090033062352	09 1999 010733324	MUGA OLAVARRIETA JUAN J.	VILLARCAYO DE M. C. V.	9555	VILLANUEVA LA BLANCA	01/98	09/98	186.214
090038392706	09 1999 010734435	RUIZ CANALE SAINZ AJA MANUEL	LA NIEVES	9566	NIEVES (LAS)	01/98	10/98	206.904
090040931577	09 1999 010669565	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	LAS MACHORRAS	9560	ESPINOSA MONTEROS	08/98	09/98	52.917

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Javier Aibar Bernad, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del 27) de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles los documentos de deuda por el concepto de cuotas de Seguridad Social emitidas frente a aquellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción dictadas por la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta Dirección Provincial:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. del 29), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. del 15).

Igualmente, los sujetos responsables de pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. del 31), ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al

de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en los artículos 30 de la Ley General de la Seguridad Social y 183 del Reglamento General de Recaudación de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido, en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

- 01 Resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Actas de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Vitoria-Gasteiz, 3 de noviembre de 1999. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

9909156/9028.-6.698

Régimen General de la Seguridad Social

N.º documento	CCC	Nombre	Domicilio	C. Post.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
01 03 99 010762948	10 01100808742	MARQUEZ BARDECI JESUS	ARENAL, 125	9200	MIRANDA DE EBRO	3/99	3/99	411.456

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dicta la correspondiente Providencia de Apremio. Ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los sujetos responsables de pago que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación.

Procede practicar la notificación de la providencia de apremio por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la

deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, y desde la publicación de este anuncio, podrá comparecer el deudor por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa tal como señala el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, y por alguna de las causas señaladas en el citado artículo, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio únicamente hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, conforme se establece en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en la normativa anteriormente expuesta.

Vitoria-Gasteiz, 3 de noviembre de 1999. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

9909157/9029.-6.412

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

N.º documento	N.º Afiliación	Nombre	Domicilio	C. Post.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
01 1999 010482557	07 010025919284	JIMENEZ GABARRI JUAN, RICARDO	BILBAO, 6, 2.º DCHA.	9200	MIRANDA DE EBRO	11/98	12/98	84.494

Régimen General de la Seguridad Social

N.º documento	C.C.C.	Nombre	Domicilio	C. Post.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
01 1999 010097587	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	ARENAL, 125, 4.º DCHA.	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	540.818
01 1999 010200247	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	ARENAL, 125, 4.º DCHA.	9200	MIRANDA DE EBRO	11/98	11/98	573.626
01 1999 010801142	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	ARENAL, 125, 4.º DCHA.	9200	MIRANDA DE EBRO	4/99	4/99	599.328

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huelva***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto del sujeto responsable que figura en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la corres-

pondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Huelva, 22 de noviembre de 1999. — El Asesor Técnico, Joaquín Sánchez Rodríguez.

9909158/9030.-4.845

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C. Post.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
21 1998 012322953	07 081033194051	EL ACH HAB AHMED	MECERREYES	9346	MECERREYES	4/97	12/97	110.407

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Logroño**

D. Juan Carlos Calle Mayor, Jefe de Sección de apoyo al Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descu-

biertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse en situación de ausencia, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación y reclamaciones de deuda por acta de infracción:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97) y en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94).

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y quedan establecidos en el artículo 27 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. 27-11-92). Transcurridos tres meses desde la presentación de dicho recurso, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95, de 6-10 (B.O.E. 24-10-95). Advir-

tiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada ley 42/1994.

Advertencia: El tipo de documento viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 Acta de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Reclamación de deuda con acta de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.
- 11 Actas de liquidación por responsabilidad.
- 21 Expediente de acumulación por actas de liquidación.

Logroño, 22 de octubre de 1999. — Jefe de Sección de apoyo al Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Calle Mayor.

9909159/9031.-6.412

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C. Post	Localidad	Desde	Hasta	Importe
26 02 1999 010423122	07 090025143314	CAMPINO GARRIDO ALBERTO	RAMON Y CAJAL 3	9200	MIRANDA DE EBRO	8/98	9/98	75.106
26 03 1999 010507186	07 090025143314	CAMPINO GARRIDO ALBERTO	RAMON Y CAJAL 3	9200	MIRANDA DE EBRO	7/98	7/98	37.553

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

D. Rafael Sánchez-Tejerina Prieto, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de los previsto en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán

acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a su publicación en este Boletín, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

9909160/9032.-3.848

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
47 02 99 011738721	07 470031295314	RUIZ HERNANDEZ EUSEBIO	GRANJA OTEDO	09550	VILLARCAYO	7/98	12/98	67.990
47 03 99 011792372	07 470031295314	RUIZ HERNANDEZ EUSEBIO	GRANJA OTEDO	09550	VILLARCAYO	4/98	6/98	33.995

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
47 02 98 011873330	07 090026331461	JUAN MEDINA GARCIA	JULIO SAEZ DE LA HOYA 4	09005	BURGOS	1/98	6/98	150.211

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de aguas**

Por el Ayuntamiento de Briviesca se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza de cauce.

Características: Longitud del tramo: 50 m.

Río/cauce afectado: Oca.

Paraje: Presa la Culebrilla.

Término municipal y provincia: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.^º de Sagasta, 24-28, 50006, Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9909173/9004.-3.230

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 11 de noviembre de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Usuarios del Río Cadagua, la oportuna concesión para el aprovechamiento de 0,65 l/seg. de agua del río Cadagua, durante los meses de junio a octubre (ambos inclusive), en Entrambasaguas, T.M. de Valle de Mena (Burgos) con destino a usos ganaderos.

En Oviedo, a 16 de noviembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9909056/9005.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Don Jesús Martínez Freijo en nombre de Jesús Martínez Gómez, S.L., solicita licencia municipal para ejercer la actividad de explotación de canteras con distribución y fabricación de las materias extraídas, en parcelas rústicas núms. 35 y 44 de C.P. y otras limitrofes del polígono 101 al pago Santa Ladia en el barrio de Quintanillabón, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, núm. 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, 22 de noviembre de 1999. — El Alcalde, José María Martínez González.

9909121/9007.-3.800

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don José Ramón Urbaneja Monje, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villadiego, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de campamento público de turismo, sita en Diseñados s/n. de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 22 de noviembre de 1999. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

9909168/9008.-3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre 1999, se aprobó inicialmente el expediente número 2/99, de Suplemento de Crédito en el Presupuesto General vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones con mayores ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el artículo 151.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, sobre Régimen Presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello, y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y caso de no formularse alguna, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

En Medina de Pomar, a 24 de noviembre 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9909177/9041.-3.000

Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 23 de noviembre de 1999 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso del arrendamiento de la cafetería del Club Náutico, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto. — Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por concurso de la cafetería del Club Náutico.

Fianza provisional y definitiva. — Fianza provisional 50.000 Ptas. Fianza definitiva 500.000 Ptas., que se devolverán al vencimiento del contrato.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 h., durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura de plicas se trasladará al primer día hábil.

Proposiciones y documentación complementaria. — 1.- Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en el arriendo mediante concurso de la cafetería del Club Náutico, convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar.»

Modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en,
D. N. I.,, en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ... de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien en el precio de (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre la siguiente documentación:

a. Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b. Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastanteadada por el Secretario del Ayuntamiento.

e. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f. Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativo, Notario público u organismo profesional cualificado.

g. Memoria en la que se haga constar experiencia del concursante, personal del que dispone y medio técnicos, así como propuesta de mejora en la explotación del servicio.

Medina de Pomar, a 24 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9909178/9042.-12.160

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre, se aprobó inicialmente el expediente número 3/99, de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas no comprometidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el artículo 151.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, sobre Régimen Presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello, y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y caso de no formularse alguna, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

En Medina de Pomar, a 23 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9909179/9043.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, se anuncia subasta en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», en este término municipal, conforme a las condiciones generales establecidas en la Orden de 11 de febrero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a las siguientes cláusulas administrativas particulares:

Objeto de la subasta. — Será de un permiso de caza de batida de jabalí para cazadores nacionales, para el próximo día 16 de enero del 2000.

Precio de licitación. — Se establece en la cantidad de 150.000 pesetas al alza. Las costas de tramitación del permiso serán a cargo del adjudicatario.

Fianza. — Provisional para poder tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas.

Forma de pago. — El pago de la adjudicación será por adelantado al disfrute del derecho.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán ante este Ayuntamiento, conforme al modelo de proposiciones en sobre cerrado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 12 horas del día 23 de diciembre de 1999.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en este Ayuntamiento inmediatamente después del cierre de la presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones:

Don, con D.N.I. número, y con domicilio en, enterado del anuncio de la subasta de un permiso de caza para batida de jabalí en la RNCSD efectuado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, aceptando cuantas condiciones se establecen en el mismo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

En Villasur de Herreros, a 19 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

9909133/9047.-5.510

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

45800.

Número de identificación único: 09219 1 0201575/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 189/1999.

Sobre: Menor cuantía de don Santiago José Orive Molinuevo.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Edificio, L.L., S.L.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteadado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Santiago José Orive Molinuevo y en su nombre al Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz representación que acredita

ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Edificio, L.L., S.L. a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniera, se persona en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado E.M. Edificio, L.L., S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9909211/9109.-12.160

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos sobre resoluciones y liquidaciones, recaídas en expedientes sancionadores en materia horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99 de 13 de enero, se procede a notificar que existen resoluciones y liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sito en la Glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

N.º Expte.: 86/99.

Establecimiento: Bar «Club 290».

Localidad: Calzada de Bureba (Burgos).

Denunciado: Don Juan Pablo Iglesias Martín.

Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expte.: 90/99.

Establecimiento: Bar «Las Piscinas».

Localidad: Villadiego (Burgos).

Denunciada: Doña María Sonsoles Lozano García.

Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expte.: 91/99.

Establecimiento: Bar «Las Piscinas».

Localidad: Villadiego (Burgos).

Denunciada: Doña M.ª Sonsoles Lozano García.

Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Burgos, 24 de noviembre de 1999. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

9909311/9111.-9.690

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificaciones de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en periodo voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuanta (Ptas.)
126/99	JUAN PINTO GARCIA	71.248.768	5.000
127/99	PEDRO JESUS CASTILLA JUNCAL	45.416.232	5.000
242/99	MIGUEL OTERO RINCON	13.026-331-M	5.000
243/99	REMIGIO EUGENIO GIL SANZ	70.233.579-Q	5.000
244/99	CONSTANCIO VELASCO VELASCO	16.156.491-A	5.000
280/90	M.ª ISABEL CUARTERO REOYO	45.421.128-S	10.000
284/99	LUIS RODRIGO RINCON	45.571.148-Y	5.000
336/99	JESUS A. BALLANO DE LA VIUDA	45.422.831-Q	5.000
339/99	PEDRO JESUS CASTILLA JUNCAL	45.416.232-H	5.000
386/99	ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ	51.583.642	15.000
484/99	ESPERANZA MARTIN ARAUZO	71.256.852-T	5.000
665/99	ANGEL DEL VAL GOMEZ	13.075.770-V	5.000
809/99	LUIS JAVIER CAMARERO PRADALES	71.259.007	5.000
910/99	SERGIO ILLERA CABESTRERO	45.572.912	15.000
912/99	MAXIMIANO SANTOS MUÑOZ	45.572.012	15.000
913/99	PAULA GIGANTO DEL CURA	71.104.262-S	15.000
1051/99	RAQUEL BORJA JIMENEZ	71.101.529-L	10.000
1054/99	EMILIO JOSE MARTINEZ SERRANO	71.102.954-H	15.000
1056/99	JOSE ANGEL SAHUQUILLO CARRASCO	71.105.303	15.000
1057/99	REBECA REVILLA MARIN	71.105.520	15.000
1102/99	VERA LUCIA DO SANTOS MOREIRA	X-1794547	15.000
9576/99	RAUL OSCAR GONZALEZ OQUILLAS	45.570.209	5.000
9577/99	LUCIO RUBIO PEÑALBA	13.033.176	5.000
9578/99	ANTONIO DE SEBASTIAN HOZ	13.064.348	5.000
9581/99	JUANA MARIA DIEZ MARTIN	45.416.576-V	5.000
9697/99	FRANCISCO RAMOS GARCIA	71.245.852	5.000
9698/99	LUCIA BROGERAS MIGUEL	71.239.066	5.000
9699/99	PEDRO JESUS CASTILLA JUNCAL	45.416.232	5.000
9871/99	LUCIA LOPEZ CUADRADO	13.048.864.-X	5.000
9946/99	ESTHER HERNANDO REVENGA	12.952.907	5.000
9947/99	PESCA ARANDA, S.A.L.	A/9268897	5.000
9948/99	RICARDO BARRIUSO, S.L.	B/9202904	5.000
9983/99	JOSE MARIA CUESTA DIEZ	45.416.726-Y	10.000
9984/99	M.ª DE LOS ANGELES GARCIA GUTIERREZ	72.971.557	10.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106861075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Circulo: 2017-0008-11-3000023161.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9909130/9112.-17.670

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía (Plas.)
0074/99	JOSE ANTONIO PEÑA BENITO	45.424.895	5.000
0079/99	RAFAEL DIAZ HERRERA	71.105.621	15.000
0084/99	FCO. JAVIER ALONSO MARCOS	45.570.661-V	5.000
0088/99	AURELIO MUÑOZ ORTEGA	71.239.327	15.000
0124/99	JORGE ABAD VILLAS	71.110.287	15.000
0125/99	FELIX PEÑALBA LOPEZ	12.945.023	5.000
0239/99	JOSE MUÑOZ ZAPATERO	71.104.215	15.000
0240/99	JOSE MUÑOZ ZAPATERO	71.104.215	30.000
0331/99	MARIA JESUS ESGUEVA GOMEZ	71.257.754	5.000
0376/99	SANTIAGO PEREZ LEAL	51.365.206	5.000
0381/99	MARIA ANGELES GARCIA PEINADOR	3.436.650	5.000
0382/99	JESUS ANDRES RIVAS	71.252.907	10.000
0384/99	JOSE CARLOS MARTIN MARTIN	45.417.678-S	5.000
0412/99	MAXIMIANO SANTOS MUÑOZ	3.388.976-S	35.000
0478/99	TTES ENRIQUE HEREDERO, S.A.	A/9006859	5.000
0479/99	M.ª CARMEN GETE CASTRILLO	50.268.400-Z	5.000
0543/99	JOAQUIN ALVARO MATE	71.104.270	15.000
0548/99	NOELIA GARCIA CALLE	45.572.169	15.000
0550/99	JOSE HERNANDEZ MOTOS	71.101.197-D	35.000
0662/99	REBECA REVILLA MARIN	71.105.520-P	15.000
0862/99	DIEGO CUADRILLERO HORTIGÜELA	13.004.476	10.000
0864/99	JORGE BENITO MIRAVALLS OVEJERO	4.542.123-Z	10.000
0865/99	FERNANDO PEÑA LUQUERO	45.416.600-H	5.000
0869/99	DANIEL MIGUEL IZQUIERDO	71.102.843	5.000
0870/99	MARIA PITA TOBES	45.572.592	5.000
0872/99	JOSE A. SAHUQUILLO CARRASCAL	71.105.303	15.000
0874/99	MARIA JESUS DUQUE MARTINEZ	45.415.983-E	10.000
0952/99	CARLOS J. NAVARRO CAÑADAS	71.258.324-I	10.000
6511/99	MIGUEL GONZALEZ ARRIBAS	16.783.141-H	10.000
7297/99	ROCIO HERRERO SACRISTAN	45.421.912	2.000
8896/99	JAVIER DEL CURA GIL	13.086.516	5.000
9372/99	ANDRES CASADO ALCALDE	71.239.326-T	5.000
9686/99	ELISA HERRERO DE DOMINGO	71.103.483	10.000
9688/99	LAURA ARRABAL DE LA ROCA	45.572.569-R	5.000
9690/99	CARMEN ESPEJA ALONSO	71.256.783-T	5.000
9692/99	JAVIER GONZALEZ BARDERA	45.424.060	35.000
9693/99	OSCAR GARCIA GONZALEZ	45.572.306	15.000
9728/99	ESTHER ARJO MOLINA	45.418.475	5.000
9729/99	VANESA DE LA CRUZ CASAIS	71.104.945	15.000
9739/99	M.ª CARMEN JIMENEZ JIMENEZ	45.571.396-R	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106861075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Circulo: 2017-0008-11-3000023161.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 27 de octubre de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9908547/9113.-20.520

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la adquisición de diverso material de informática en distintas dependencias del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

1. *Entidad Adjudicadora.*- Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. N.º 1.437/99.

2. *Objeto de licitación.*- Adquisición de diverso material de informática en distintas dependencias del Ayuntamiento. Plazo de entrega: 1 mes.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*- Ordinaria, abierto y concurso.

4. *Base de licitación.*- 7.100.000 Ptas.

5. *Obtención de documentación e información.*- Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Tfno. 50 01 00, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista.*- La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 de la LCAP, respectivamente.

7. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones.*- Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a Pliego.

8. *Apertura de proposición económica.*- Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. *Gastos anuncios.*- A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 11 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9908963/9114.-11.780

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

En virtud de acuerdo adoptado al respecto por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1999 y una vez finalizado el plazo de exposición pública del correspondiente proyecto técnico, se anuncia subasta, en procedimiento abierto y en trámite de urgencia para la siguiente obra:

Objeto de la subasta: Ejecución de obra de adecentamiento de vestuarios y terminación de cerramiento de campo de fútbol en Quintanilla del Agua, según Proyecto Técnico suscrito por D. Luis Briones Pérez.

Tipo de licitación: Cinco millones quinientas cuatro mil setecientas quince (5.504.715) Ptas. I.V.A. y honorarios de dirección de obra incluidos que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses

Garantías: Provisional 110.094 Ptas. y definitiva 220.190 Ptas.

Capacidad de los licitadores, documentación a aportar y demás extremos a tener en cuenta se encuentran recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se facilitará a cuantos estén interesados.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en la localidad de Quintanilla del Agua, en horario de 10,30 h. a 14 h. de lunes a viernes, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado o inhábil se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: A las 14 h. del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: En el pliego de condiciones.

Quintanilla del Agua y Tordueles, a 30 de noviembre de 1999. El Alcalde, Ana María Tejada Ortega.

9909318/9100.-11.400

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el presente ejercicio y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 910.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 855.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.605.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 8.520.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 235.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.875.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.250.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 4.060.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.

Total gastos: 8.520.000 pesetas.

Lo que se expone al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, admitiéndose reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de treinta días para resolverlas; y de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Arraya de Oca, a 26 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

9909283/9119.-7.220

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de noviembre de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público, tramitación urgente, para el suministro de la compra de un vehículo todo terreno para dotación del Servicio Público de Aguas, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. — Objeto de la licitación: El suministro de un vehículo todo terreno con destino al Servicio Público de Aguas, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.

II. — Tipo de licitación: El presupuesto del contrato de suministro que servirá de base de licitación asciende a un total de 2.815.000 pesetas, con todos los impuestos incluidos (IVA, matriculación, gastos de documentación, transporte y cobertura de garantía del vehículo).

III. — Duración del contrato: Desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la fecha de finalización de la garantía técnica.

IV. — Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, durante las horas de oficina, de 9,00 a 14,00 horas, quedando exceptuado el sábado.

V. — Pago: Con cargo a la partida 4.6100 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente autorizado por acuerdo de la Corporación.

VI. — Fianzas provisional y definitiva: La garantía provisional será la de 56.300 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP. La fianza definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

VII. — Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese, sábado o domingo se trasladará al lunes. Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General en mano, de las 9,00 a las 12,00 horas, finalizando a las 12,00 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII. — Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si este día fuese sábado se trasladará al lunes.

IX. — Modelo de proposiciones: Será el recogido en el anexo número 1, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santa María del Campo, a 26 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

9909261/9115. — 14.820